COMUNICACIÓN ACEPTACION DE LA OFERTA

(Ley 715- Decreto 4791 y reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución Educativa Las Lajas para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.)

Ipiales, 18 de noviembre de 2026

Señor(a)
Remigio Inagan Pinchao
CC: 87713659
Vereda Chaguaipe
Ipiales – NARIÑO

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE PROPUESTA, PROCESO No 015-2026

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, LEY 715- DECRETO 4791 Y REGLAMENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION PARA LA ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS HASTA 20 S.M.L.M.V.) Me permito manifestar que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Una vez realizada la evaluación y verificación de requisitos habilitantes de la oferta con el menor precio, se determina contratar con Remigio Inagan Pinchao identificada con CC 87713659 identificado con C.C N° . Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CLASE DE CONTRATO	**Suministro**
No	**015-2026**
OBJETO	**Suministro de mobiliario (estantes) para la Institución Educativa Las Lajas del municipio de Ipiales (N) con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), componente de Calidad – Gratuidad Educativa, asignados a los establecimientos educativos a nivel nacional para la vigencia 2026, de conformidad con la Resolución No. 21033 del 05 de agosto de 2026**
VALOR DEL CONTRATO	**Seis millones setecientos treinta mil quinientos pesos mda/cte, ($6.730.500)**

PLAZO DE EJECUCIÓN	**Cinco (05) días habiles**
FORMA DE PAGO	**CONTRAENTREGA**
SUPERVISOR	**Lucy Rocio Mejia Revelo**

Para la ejecución del contrato y las inquietudes que puedan presentarse, por favor diríjase a la Institución Educativa Las Lajas, dentro de un (1) día hábil siguientes al recibo de la presente comunicación.

La presente comunicación de aceptación de la oferta, se publica en el Portal Único de Contratación - SECOP. (Decreto 1082 de 2015).

Atentamente,

AURA PATRICIA ALMEIDA TORRES
Rectora